

Honorable Asamblea

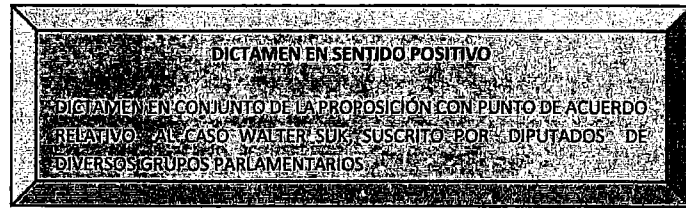
A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la Republica, para que atraiga el caso de la averiguación previa por el delito de abuso sexual de menores de edad contra Walter Suk, presentada por la diputada Concepción Villa González del Grupo Parlamentario de MORENA, el 31 de marzo de 2016.
2. Por el que se exhorta al Congreso del Estado de Guerrero, a fin de actualizar su Código Penal y para que en la impartición de justicia de la entidad se observe la aplicación de Jurisprudencia y Tratados Internacionales en las resoluciones que emiten, y evitar que se presenten casos como el de Walter Suk, presentada por el diputado Ricardo Taja Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 31 de marzo de 2016.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. Las Proposiciones con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fueron presentadas, en la Sesión del 31 del mes de marzo del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. Las Proposiciones con Punto de Acuerdo fueron turnadas a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

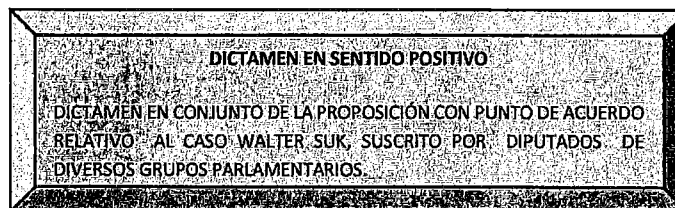


Consecuente con lo anterior, las Propositiones mencionadas en este dictamen tienen por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Contenido de la Proposición

La proposición suscrita por la diputada Concepción Villa González destaca que, el pasado domingo 27 de marzo, se detuvo en Acapulco, Guerrero a un ciudadano canadiense de nombre Walter Suk de 68 años de edad bajo la "supuesta" conducta de pederastia, ejercida contra una menor de 3 años de edad. Se le ingresó a la Agencia de Delitos Sexuales del puerto de Acapulco, el Ministerio Público en Delitos Sexuales integró la averiguación previa TAB /EDS /02/0272/2016 por el delito de abuso sexual de personas menores de edad, donde debe encontrarse hasta el momento. Sin embargo se teme que este individuo quede libre el día de hoy hacia las dos de la tarde, porque en el estado de Guerrero, la pederastia no se tipifica como delito grave y puede salir libre con una fianza de cincuenta mil pesos. Este hecho está rodeado de varias agravantes, primero la conducta ilícita fue grabada con un celular y se aprecia que la menor fue manoseada y besada cuando por lo menos el testimonio grabado muestra que el padre de la menor estaba presente, pero otros testimonios afirman que también estaba la madre, que no sabemos si es Juana Epitacio Santos, madre de una de las menores afectadas, que fue quien presentó la denuncia por besar y tocar a su pequeña cuando se encontraba en la avenida Costera Miguel Alemán, También periodistas locales, refieren que estas conductas son pasadas por alto tanto por las autoridades como por los comerciantes de la zona de tal forma, que le llaman a este lugar "el paraíso de los pederastas". También se evidencian un alto grado de descomposición social y familiar, la vulnerabilidad de pequeñas y pequeños que se vuelven susceptibles al halago y que sin saber plenamente qué sucede permiten tocamientos que devienen más tarde en violaciones de desconocidos que les ofrecen desde alimentos hasta juguetes o alguna prenda de vestir. Esto transforma a toda esa población infantil en sujetos explotados sexualmente, pues quedan enganchados en las redes de la prostitución infantil.

Por lo anteriormente expuesto y con las disposiciones invocadas en el proemio, someto a esta soberanía la siguiente proposición con



Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones atraiga el caso de la averiguación previa TAB /EDS /02/0272/2016 por el delito de abuso sexual de personas menores de edad (doloso) contra Walter Suk.

Segundo. Se exhorta de la manera más respetuosa y con estricto apego a su Soberanía, al Congreso del estado de Guerrero para armonizar la legislación de la materia, para que esta clase de delitos sean tipificados adecuadamente y se aplique a quienes los cometan todo el rigor de la ley.

La proposición suscrita por el diputado Ricardo Taja Ramírez sustenta su propuesta en que, la violencia y abusos dirigidos hacia las personas, en especial en niñas y mujeres, están presente en muchas regiones del país.

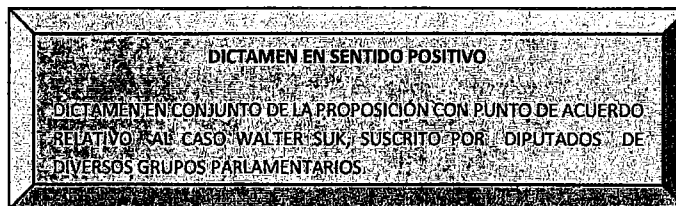
El problema se encuentra en grandes urbes como la Ciudad de México hasta en pueblos, tal es el caso del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

Es sabido que existe un importante foco rojo que debe atenderse en el caso de Acapulco, derivado de la explotación sexual que diario se observa en las calles del puerto, junto a ello podemos definir claramente tipos penales como: abusos deshonestos, trata de personas, estupro, violaciones, entre otros.

La grabación que hizo una persona con su celular sobre los hechos que el canadiense Walter Suk estaba realizando con dos niñas, fue ventajoso, humillante y lastimoso para las menores.

Según información de la Fiscalía General del estado de Guerrero de fecha 29 de marzo, informó que el ciudadano canadiense Walter Suk, fue consignado ante el juez quinto penal del Distrito Judicial de Tabares la noche del 28 de marzo, como probable responsable del delito de abuso sexual de personas menores de edad y corrupción de personas menores de edad (doloso).

El fiscal afirmó que hablaría con el juez para que analice que el presunto pedófilo, ya que es extranjero y se puede sustraer a la acción de la justicia, para que no lo deje



en libertad, y solicitaría también que entregue su pasaporte para que no pueda salir del país.

Claramente se observa que el padre, quien estaba a unos metros de distancia, no hizo nada para quitar de las manos del canadiense a las menores.

Destaca que en muchas ocasiones, los códigos penales de las entidades federativas, están desactualizados y no corresponden a la realidad social, hasta contravienen lo dispuesto en otros estados de la República o la federación.

No se conoce el status migratorio del canadiense, si esta como turista, está ilegal, donde vive y de donde provienen sus recursos económicos para estar en el país. De ello deriva la imposición del tipo penal o el sustento legal para sujetarlo a proceso.

Una carpeta de investigación es un asunto serio que involucra a las partes, la Fiscalía y el Tribunal superior de Justicia tienen que garantizar el equilibrio y la justa aplicación del derecho en sus resoluciones.

Cierto es que están obligados a la observancia del respeto a los derechos humanos del imputado Walter Suk, para ello deben tender los puentes de comunicación con el consulado de Canadá en Acapulco y que el detenido cuente con su defensor.

Se debe investigar el consentimiento del padre, cómo y con quien van a vivir las niñas ahora, cuál es su situación y como están impactadas las menores.

Es por lo expuesto, que elevo a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al honorable Congreso de Guerrero a revisar y, en su caso, actualizar el Código Penal local.

Segundo. Se exhorta a los servidores públicos y administradores de justicia de la Fiscalía General y del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero a observar la aplicación de Jurisprudencia y Tratados Internacionales en las resoluciones que

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO

DICTAMEN EN CONJUNTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL CASO WALTER SUK, SUSCRITO POR DIPUTADOS DE
DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

emiten, con el fin de que no se existan dudas en las investigaciones, como en el caso del Imputado canadiense Walter Suk.

Consideraciones

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. Es de suma importancia tomar en consideración que la naturaleza del presente Punto de Acuerdo es el condenar los lamentables hechos ocurridos en contra de una niña de 3 años, mismos que fueron perpetrados por el probable responsable Walter Suk y que estos no queden impunes.

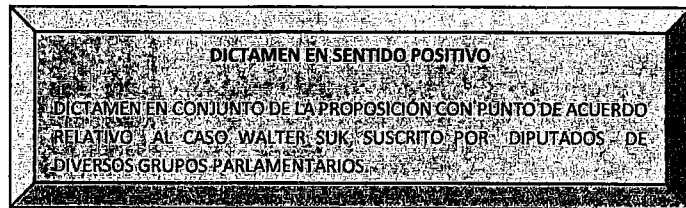
Tercero. Según información del pasado 29 de marzo la Fiscalía General del Estado de Guerrero, comunicó que el C. Walter Suk, originario de Quebec Canadá, fue consignado ante el Juez Quinto Penal del Distrito Judicial de Tabares la noche del 28 de marzo, como probable responsable del delito de abuso sexual de personas menores de edad y corrupción de personas menores de edad, bajo la causa penal 45/2016-1.

Cuarto. La comisión dictaminadora toma en cuenta que el Pleno de la Cámara de Diputados en su sesión del 7 de abril de 2016, aprobó el siguiente punto de acuerdo que se consideró de urgente u obvia resolución.

"Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República para que ejerza su facultad de atracción para investigar la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad, en la ciudad de Acapulco, Guerrero."

Consecuentemente la comisión dictaminadora, estima que en el caso del resolutivo primero de la diputada Concepción Villa González se da por atendido en los términos del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la fecha referida.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



En lo que respecta al segundo resolutivo planteado se considera viable la propuesta, en esta tesitura habrá que recordar lo que nos menciona el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que a la letra dice:

"Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

III. Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;"

Siguiendo con el orden de ideas tenemos lo que nos menciona el Código Penal Federal en el que se tipifica este delito:

Artículo 260. *Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula.*

A quien cometa este delito, se le impondrá pena de seis a diez años de prisión y hasta doscientos días multa.

*Para efectos de este artículo se entiende por **actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos**, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos.*

También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento.

Si se hiciera uso de violencia, física o psicológica, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.

Artículo 261. *A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de **seis a trece años de prisión y hasta quinientos días multa**.*

Si se hiciera uso de violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.

Por tal motivo se considera procedente el segundo exhorto planteado, para que se castigue el delito que cometió el imputado.

En cuanto al exhorto planteado por el diputado Ricardo Taja Ramírez, se consideran viables todas las veces que los acontecimientos antes descritos son actos que se deben de castigar con el rigor de la Ley, además de que se debe de tomar en cuenta toda

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO

DICTAMEN EN CONJUNTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL CASO WALTER SUK, SUSCRITO POR DIPUTADOS DE
DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

materia Jurisprudencial y de Tratados Internacionales para que la sentencia para dichos actos sea con apego a derecho.

Quinto. Por ello, esta dictaminadora comparte la inquietud que plantearon de manera indistinta los proponentes y considera procedente aprobar el punto de acuerdo, toda vez que la materia del presente es en una problemática que atañe a la sociedad y sigue dañando a las niñas, niños y adolescentes.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta de la manera más respetuosa y con estricto apego a su Soberanía, al Congreso del Estado de Guerrero para que armonice su legislación local con la federal en materia de violencia, abuso y corrupción contra niñas, niños y adolescentes.

Segundo. Se exhorta a los servidores públicos y administradores de justicia de la Fiscalía General y del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero a observar la aplicación de Jurisprudencia y Tratados Internacionales firmados y ratificados por México en los resultados de su investigación, con el fin de que no existan dudas, en el caso del imputado canadiense Walter Suk.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 del mes de abril de 2016.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016



DICTAMEN EN CONJUNTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO WALTER SUK. EL PRIMERO DE ELLOS SUSCRITO POR LA DIPUTADA CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ (MORENA). EL SEGUNDO SUSCRITO POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIANA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVARES CAVARES JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MÁRQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

DICTAMEN EN CONJUNTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO WALTER SUK. EL PRIMERO DE ELLOS SUSCRITO POR LA DIPUTADA CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ (MORENA). EL SEGUNDO SUSCRITO POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ (PRI).

Favor

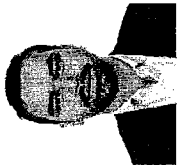
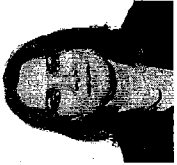
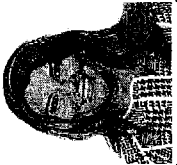
Contra

Abstención

R. Della Vecchia



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN CONJUNTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO WALTER SUK. EL PRIMERO DE ELLOS SUSCRITO POR LA DIPUTADA CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ (MORENA). EL SEGUNDO SUSCRITO POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ (PRI).

Favor

Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

DICTAMEN EN CONJUNTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO WALTER SUK. EL PRIMERO DE ELLOS SUSCRITO POR LA DIPUTADA CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ (MORENA). EL SEGUNDO SUSCRITO POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ (PRI).

Favor

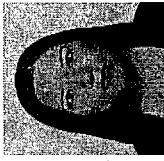
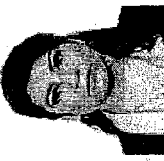
Contra

Abstención

Moreno nallely



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN CONJUNTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO WALTER SUK. EL PRIMERO DE ELLOS SUSCRITO POR LA DIPUTADA CONCEPCION VILLA GONZÁLEZ (MORENA) EL SEGUNDO SUSCRITO POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ (PRI).

Favor

Contra

Abstención

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]